

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 2 de 2023					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	6 DE JUNIO DE 2023	Hora inicio:	7:00 a.m.	Hora final:	9:00 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Directivo. Sesión Extraordinaria				
Lugar de la reunión:	SALA DE REFERENCIA BIBLIOTECA IPN				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Director del IPN. Presidente del Consejo.
LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA	Representante Rector UPN.
MARCIA ALEJANDRA RAMOS ESCOBAR	Representante de los profesores IPN.
NELSON JAVIER VELOSA CRUZ	Representante de los profesores IPN.
SANTIAGO CASTELLANOS CAMARGO	Representante de los padres de familia IPN.
JUAN CARLOS PARRA IZQUIERDO	Representante de los padres de fa
SOFIA VILLAMIL QUIROGA	Representante Consejo Estudiantil.

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
RICARDO ANDRÉS FRANCO MORENO	Representante del Consejo Superior UPN.
JULIÁN DAVID VILLAMIL CENDALES	Representante Egresados.

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
MAURICIO SERNA ERAZO	Coordinador de Convivencia Básica Secundaria y Media
RUBY MAYERLI RICO ROJAS	Psicóloga Comunidad 6.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

LUISA FERNANDA PINEDA	Psicóloga Comunidad 4.
ROCIO GUIO GUTIÉRREZ	Secretaria Técnica.
5. Orden del Día:	
1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. ESTUDIO DE CASOS REMITIDOS POR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.	

6. Desarrollo del Orden del Día:
<p>1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. Se verifica el cuórum encontrándose el reglamentario.</p> <p>2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se aprueba el orden del día.</p> <p>3. ESTUDIO DE CASOS REMITIDOS POR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA. El Coordinador de Convivencia de Básica Secundaria y Media informa que los casos que se presentan en Consejo Directivo agotaron el debido proceso en consonancia con la ruta establecida en el Manual de Convivencia. Se evidencia, en efecto, su último paso por el Comité de Convivencia y la oportunidad del estudiante y su familia de presentar sus versiones libres y/o descargos ante la dirección del colegio. Como constancia del proceso, se constata también el documento que enuncia cada trámite y que incluye, además, el concepto del director(a) de curso correspondiente y las valoraciones que ha estimado pertinente señalar el área de Bienestar y Orientación Escolar. Se presentan los siguientes casos a consideración, previo estudio de la documentación entregada:</p> <p>CASO A1 Estudiante repitente de grado séptimo involucrado en presunta agresión con incapacidad deportiva a un compañero. Se continúa con la ruta activada tipo III. Tras la ocurrencia de los hechos el estudiante reconoce su falta y muestra arrepentimiento. Sin embargo, tiene antecedentes de presunta agresión en el desarrollo de un partido de fútbol. Evidencia mejoría en su proceso académico.</p> <p>El Comité de Convivencia, después de estudiar el caso y deliberar respecto a los pasos que se han dado en la ruta de atención, emite su concepto definiendo dos acciones a tomar: estudiar la posibilidad de un PIAR de acuerdo con las recomendaciones externas de Psicología y retomar la figura de “hermano mayor” que pueda acompañar al estudiante y sus procesos, especialmente en el campo de fútbol.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por los miembros del Consejo; se considera el carácter reincidente y la gravedad de la lesión por la incapacidad deportiva concedida y, a partir de las observaciones discutidas, el Consejo Directivo determinó:</p>

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Decisión:

Por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo deciden que se nombre un profesor tutor que ejerza un acompañamiento más cercano al estudiante, una opción podría ser el entrenador de fútbol o el que los directivos del IPN determinen después de hacer las correspondientes consultas. Así mismo, asignar la figura del “hermano mayor” por parte de un compañero que pueda realizar el acompañamiento al estudiante para ayudarlo al manejo de sus emociones y reacciones. Se recuerda, igualmente, la necesidad de insistir en estrategias de gestión emocional desde psicología externa.

CASO C1

Estudiante de grado noveno involucrada en situación de presunto consumo de SPA dentro del colegio, incumpliendo compromiso convivencial firmado al finalizar el año 2022 por situaciones relacionadas.

Se realiza citación en coordinación de convivencia por activación de protocolo para situación tipo II con padres de familia, por situación de presunto consumo de marihuana dentro de la institución.

La estudiante niega el consumo, pero reconoce que no ha tomado distancia en situaciones en donde ha sido constatado el presunto consumo por parte de otros compañeros.

El Comité de Convivencia después de estudiar el caso y deliberar respecto a los pasos que se han dado en la ruta de atención, emite su concepto de pasar del compromiso convivencial de 2022 a matrícula en observación en 2023, pues no se evidencia intención o voluntad explícita de alejarse de los escenarios de consumo.

Se recogieron las observaciones expuestas por los miembros del Consejo; se consideró el hecho reincidente de presencia en situaciones de presunto consumo y, a partir de las observaciones expuestas, el Consejo Directivo determinó:

Decisión:

Por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo deciden *matrícula en observación inmediata* para la estudiante; *trabajo social en restauración*, e *insistir con los padres en la necesidad de adelantar acompañamiento externo de psicología para la menor*. Se hará seguimiento desde la coordinación y el Comité de Convivencia. Desde Dirección se notificará a los padres de la estudiante.

CASO C2

Estudiante de grado noveno involucrado en situaciones de presunto consumo de SPA dentro del colegio. Presencia repetida en escenarios de presunto consumo con compañeros e incumplimiento de acuerdos establecidos en el marco de ruta de atención tipo II.

El estudiante se ve involucrado, además, en dos situaciones convivenciales recientes:

1. Situación con compañero de 304 en el que la profesora del curso de primaria refiere que él y dos compañeros de bachillerato le quitaron un billete de 50 mil pesos al menor y luego, por solicitud de la Coordinadora de Convivencia de primaria se lo devolvieron. La versión de los estudiantes es que les llamó la atención el monto tan grande y que el estudiante menor fue quien se los dio; luego ellos lo devolvieron al estudiante. Se hace llamado de atención y dialogo con todos los estudiantes estableciendo compromisos frente al respeto, especialmente con compañeros menores y sus objetos personales.
2. El estudiante se citó en Unicentro con otro compañero y se fueron en bicicleta a Patios; llegó al colegio sobre las 10:30 a.m. sin asistir a clases. Se notificó a la familia.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Debido a lo sucedido, el estudiante es registrado en el sistema de alertas de SED, se reporta caso al ICBF, se remite a EPS y psicología externa, de igual manera continuará con acompañamiento de psicología al interior de la Institución.

Se vio involucrado en una situación de presunto consumo con una menor de 14 años quien después del hecho fue remitida a enfermería por notables alteraciones en su estado de salud. Reincide con su presencia en escenarios de presunto consumo.

El Comité de Convivencia después de estudiar el caso y deliberar respecto a los pasos que se han dado en la ruta de atención, sugiere determinar la aplicación de matrícula en observación y lo anexo que considere el consejo. Además, solicita hacer seguimiento cercano y estricto al cumplimiento de acuerdos con padres y remisión a psicología externa.

Se recogieron las observaciones expuestas por los miembros del Consejo; se consideró el hecho reincidente de su presencia en situaciones de presunto consumo y las recientes llamadas convivenciales. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Directivo determinó:

Decisión:

Por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo deciden aplicar la *matrícula en observación inmediata; desescolarización temporal por tres semanas académicas a partir del 10 de julio, con asistencia académica y pedagógica de los(as) profesores(as) asincrónica para garantizar su derecho a la educación y del área de Bienestar para asegurar acompañamiento en lo emocional, sin posibilidad de participar en las actividades institucionales próximas y hasta el término de la desescolarización (v.g. caminatas, noche en el colegio, salidas pedagógicas, entre otras); un trabajo social restaurativo, e insistir a los padres de familia en la necesidad de una atención psicológica externa.* Se hará acompañamiento desde la Coordinación y el Comité de Convivencia. Desde Dirección se notificará a los padres del estudiante.

CASO D1

Estudiante de grado undécimo involucrado en presunta distribución de SPA dentro del colegio; se continúa con la activación de ruta tipo III. En el momento de la falta aún era menor de edad, hace 19 días cumplió la mayoría de edad.

Niega la distribución, pero acepta el consumo ocasional.

Debido a la situación que se presenta, el caso es registrado en el sistema de alertas, reportado al CESP A y remitido a la EPS, adicionalmente ha contado con el seguimiento de psicología al interior de la Institución. En la reunión con dirección se evidencian faltas a la verdad en la relación con su madre y con respecto a sus compromisos escolares.

El Comité de Convivencia después de estudiar el caso y deliberar respecto a los pasos que se han dado en la ruta de atención, emite su concepto definiendo dos acciones a tomar: se sugiere matrícula en observación y la posibilidad de estudio remoto.

Se recogieron las observaciones expuestas por los miembros del Consejo, se consideraron versiones entregadas por estudiantes sobre su presunta participación en hechos de distribución y las fallas constatadas en reunión de dirección. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Directivo determinó:

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Decisión:

Por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo deciden aplicar la *matrícula en observación inmediata; desescolarización temporal por cuatro semanas académicas a partir del 10 de julio, con asistencia académica y pedagógica de los(as) profesores(as) asincrónica para garantizar su derecho a la educación y del área de Bienestar para asegurar acompañamiento en lo emocional, sin posibilidad de participar en las actividades institucionales próximas y hasta el término de la desescolarización (v.g. caminatas, noche en el colegio, salidas pedagógicas, entre otras); un trabajo social restaurativo, e insistir a los padres de familia en la necesidad de una atención psicológica externa. Se hará acompañamiento desde la coordinación y el Comité de Convivencia. Desde Dirección se notificará a los padres del estudiante.*

CASO D2

Estudiante de grado undécimo, involucrada en presunta distribución de SPA dentro del colegio con implicación de una menor de catorce años. Se continúa con la activación de la ruta tipo III. La estudiante reconoce la distribución como intermediaria. En coordinación no reconoce el consumo, pero en dirección reconoce que consumió algo de brownie con marihuana.

Debido a la situación que se presenta, el caso es registrado en el sistema de alertas, reportado al CESPAA y remitido a la EPS, se dispone seguimiento de psicología al interior de la Institución.

El Comité de Convivencia después de estudiar el caso y deliberar respecto a los pasos que se han dado en la ruta de atención, emite su concepto definiendo dos acciones a tomar: se sugiere matrícula en observación y las acciones adicionales que se consideren por parte del Directivo. Se sugiere que se observe en cuenta la posibilidad de estudio remoto.

Se recogieron las observaciones expuestas por los miembros del Consejo, se consideraron versiones entregadas por estudiantes sobre su presunta participación en hechos de distribución y su aceptación de ello. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Directivo determinó:

Decisión:

Por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo deciden aplicar la *matrícula en observación inmediata; desescolarización temporal por cuatro semanas académicas a partir del 10 de julio, con asistencia académica y pedagógica de los(as) profesores(as) asincrónica para garantizar su derecho a la educación y del área de Bienestar para asegurar acompañamiento en lo emocional, sin posibilidad de participar en las actividades institucionales próximas y hasta el término de la desescolarización (v.g. caminatas, noche en el colegio, salidas pedagógicas, entre otras); un trabajo social restaurativo, e insistir a los padres de familia en la necesidad de una atención psicológica externa. Se hará acompañamiento desde la coordinación y el Comité de Convivencia. Desde Dirección se notificará a los padres del estudiante.*

CASO D3

Estudiante de grado undécimo, involucrada en presunta distribución de SPA dentro del colegio. Se continúa con la activación de la ruta tipo III.

Es una situación compleja en tanto un importante número de estudiantes que incluso han aceptado en la Coordinación de Convivencia ser consumidores de SPA, la refieren como presunta distribuidora. Aunque en los primeros momentos no admite su participación en presuntos hechos de distribución, finalmente en dirección acepta su papel en la distribución de SPA a compañeros estudiantes y consumo propio.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Debido a la situación que se presenta, el caso es registrado en el sistema de alertas, reportado al CESPAN y remitido a la EPS, adicional se dispone el seguimiento de psicología al interior de la Institución. A la fecha los padres han entregado soportes de atenciones externas desde psicología y pediatría en salud mental por EPS.

El Comité de Convivencia después de estudiar el caso y deliberar respecto a los pasos que se han dado en la ruta de atención, emite su concepto definiendo dos acciones a tomar: se sugiere matrícula en observación y las acciones que se consideren adicionales. Se sugiere que se tenga en cuenta la posibilidad de estudio remoto. Se propone, igualmente, se estudie la participación de la estudiante en espacios extraescolares, actividades institucionales de representación y demás.

Se recogieron las observaciones expuestas por los miembros del Consejo, se consideraron versiones entregadas por estudiantes sobre su presunta participación en hechos de distribución y su final aceptación de ello. Se toma en cuenta la implicación en la distribución de menores de catorce años. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Directivo determinó:

Decisión:

Por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo deciden aplicar la *matrícula en observación inmediata; desescolarización temporal por diez semanas académicas a partir del 10 de julio, correspondientes al tercer corte, con asistencia académica y pedagógica de los(as) profesores(as) asincrónica para garantizar su derecho a la educación y del área de Bienestar para asegurar acompañamiento en lo emocional, sin posibilidad de participar en las actividades institucionales próximas y hasta el término de la desescolarización (v.g. caminatas, noche en el colegio, salidas pedagógicas, de representación, entre otras); un trabajo social restaurativo, e insistir a los padres de familia en la necesidad de una atención psicológica externa.* Se hará acompañamiento desde la coordinación y el Comité de Convivencia. Desde Dirección se notificará a los padres del estudiante.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

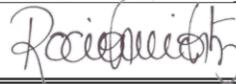
--

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

N/A

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
Adolfo León Atehortúa Cruz	
Rocio Guio Gutiérrez	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.